

**ADENDA N° 03 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA
INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA Y LA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**



Conste por el presente documento la Adenda N° 03 al Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional que celebran de una parte el Gobierno Regional de Ica, con RUC 20452393817, debidamente representado por su Presidente señor Alonso Alberto Navarro Cabanillas, identificado con DNI N° 40625050, señalando domicilio legal en la Av. Cutervo 920, provincia y departamento de Ica, en adelante **EL GOBIERNO REGIONAL ICA** y del la otra parte la Autoridad Nacional del Agua, con RUC 20520711865, debidamente representada por su Jefe Ing. Carlos Javier Pagador Moya, designado por Resolución Ministerial N° 016-2010-AG, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 18180166, señalando domicilio legal en calle Diecisiete N° 355 Urb. El Palomar, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, en adelante **LA AUTORIDAD**.

CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

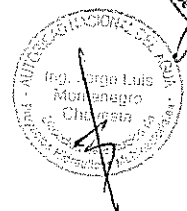
1.1. Con fecha dieciséis de marzo del 2009, las partes suscribieron un Convenio de Cooperación que tiene por objeto la elaboración de los siguientes Estudios de Pre Inversión: Estudio a nivel de Factibilidad del Proyecto "Irrigación Liscay - San Juan de Yámac", Código SNIP 63638, Estudio a nivel de Factibilidad del Proyecto "Afianzamiento Hídrico en la Cuenca del Río Pisco" Código SNIP 95493, Estudio a nivel de Factibilidad del Proyecto "Afianzamiento Hídrico en la Cuenca del Río Seco" Código SNIP 87185, Estudio a nivel de Perfil del Proyecto "Afianzamiento Hídrico en la Cuenca del Río Grande-Santa Cruz-Palpa"; de conformidad con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, el que se modifico con Adendas 1 y 2.



1.2. Con Resolución Directoral N° 021-2009-EF-77.15, se dispuso que el uso del "Encargo" con fondos públicos, a partir del 01 de Enero del 2010 solo procede para el caso de Unidades Ejecutoras a sus dependencias desconcentradas, otorgando hasta el 30 de Marzo del 2010 plazo para la liquidación de los convenios vigentes; la que fue modificada con Resolución Directoral N° 004-2010-EF-77.15, que permite el uso del encargo excepcionalmente en el ejercicio fiscal 2010, para las unidades ejecutoras que cuenten con convenios de encargo vigentes suscritos por otros pliegos presupuestarios.



1.3. A fin de culminar y efectivizar el proyecto "Afianzamiento Hídrico en la Cuenca del Río Pisco", queda pendiente la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental por parte de la Dirección General de Asuntos Ambientales del MINAG y la ejecución de los servicios de Calibración del Modelo Numérico elaborado para el Proyecto, entre otros, los que se ejecutaran bajo el siguiente detalle:



Item	Razón Social	Bien y/o Servicio Contratado			Específica del Gasto	Monto Contratado S/.	Importe Cancelado S/.	Cronograma de Pagos	
		Actividad	Condición Contractual	Monto Presupuestado				Po pagar	
1	Grupo GYA Soluciones Geo Ambientales SAC	Ultima armada por el servicio de Estudio de Impacto Ambiental (10% del total)	Unidad	146 500	2.6.8.1.2.1	146 500	131 850	14 650	
2	Dirección General de Asuntos Ambientales - MINAG	Derecho de Trámite del EIA para su evaluación y registro	Unidad	3 600	2.6.8.1.2.1	3 600	0	3 600	
3	Diario el Peruano e Ica-Pisco	Publicación Audiencia Pública EIA	Unidad	2 000	2.6.8.1.2.1	2 000	0	2 000	
4	Empresa Editora	Edición e Impresión Estudio Pisco	Unidad	4 000	2.6.8.1.2.1	4 000	0	4 000	
SUB TOTAL - SERVICIOS				156 100		156 100	131 850	24 250	
Item	Relación del personal Contratado	Terminos de Referencia			Específica del Gasto	Monto Contratado S/.	Importe Cancelado S/.	Cronograma de Pagos	
		Función	Condición Contractual	Monto Mensual Presupuestado				por pagar	
1	Profesional Especialista	Modelista para calibración de modelo	Locación de Servicio	10 000	2.6.8.1.2.1	10 000	0,00	10 000	
2	Profesional Especialista	Integrador Diseños Hidráulicos	Locación de Servicio	10 000	2.6.8.1.2.1	10 000	0,00	10 000	
3	Técnico Especialista	Cadista	Locación de Servicio	4 000	2.6.8.1.2.1	4 000	0,00	4 000	
SUB TOTAL-PERSONAL TÉCNICO				24 000		24 000	0,00	24 000	
Item	CONCEPTO	Resumen del Total de la Planilla			Específica del Gasto	Monto Contratado S/.	Importe Cancelado S/.	Cronograma de Pagos	
		Actividades	Condición Contractual	Monto Presupuestado				por pagar	
1	Comisión de servicios especialistas	Supervisión y trabajo de campo	Locación de Servicio	2 500	2.6.8.1.2.1	2 500		2 500	
TOTAL				182 600,00		182 600	131 850	50 750	

El costo total para la realización de los trabajos, contratación de servicios y pago de derechos administrativos que permitirán la culminación del Estudio de Afianzamiento Hídrico en la cuenca del Río Pisco, incluyendo el Estudio de Impacto Ambiental que deberá ser aprobado por la DGAA, asciende a la suma de S/. 50 750,00 (Cincuenta mil setecientos cincuenta y 00/100 nuevos soles).

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADDENDA

El objeto del presente Convenio es, establecer las condiciones y compromisos entre las partes para la culminación del Estudio de Afianzamiento Hídrico en la cuenca del Río Pisco, para lo cual:

2.1. EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, se compromete a:

- Financiar los trabajos, la contratación de servicios y pago de derechos administrativos, según el detalle consignado en el cuadro de la Cláusula anterior.
- Asumir el monto de la última armada comprometida con la Empresa G y A Soluciones Geoambientales S.A.C., responsable de la formulación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Hídrico de la Cuenca del Río Pisco, una vez se cuente con la aprobación de la DGAA del MINAG.
- Realizar la contratación de los profesionales especialistas del equipo técnico, para la culminación de estudio, de conformidad a los Términos de Referencia elaborados por **LA AUTORIDAD**.
- Realizar los trámites administrativos pertinentes para sufragar el pago de los servicios necesarios, consignados en el cuadro de la Clausula anterior.

- e) Efectuar el pago de los servicios una vez otorgada la conformidad por parte de **LA AUTORIDAD**

2.2. LA AUTORIDAD, por su parte se compromete a:

- a) Formular los requerimientos necesarios para concluir el Estudio, de acuerdo al Cuadro de la cláusula Quinta del presente, emitiendo la conformidad de la prestación de los servicios.
- b) Elaborar los términos de referencia para la contratación del personal técnico necesario para la culminación del Estudio de Afianzamiento Hídrico en la cuenca del Río Pisco
- c) Dirigir, supervisar y evaluar los trabajos desarrollados por el personal técnico.
- d) Velar por el cumplimiento de los términos y plazos establecidos para la elaboración de los estudios y/o proyectos, materia del presente Convenio. En caso de requerirse ampliaciones de plazos por causa de fuerza mayor, éstos deberán ser comunicados oportunamente.
- e) Evaluar y preparar el documento final del Estudio de Afianzamiento Hídrico en la cuenca del río Pisco, incluyendo el Estudio de Impacto Ambiental aprobado por la DGAA.

CLÁUSULA TERCERA: DE LA MECÁNICA OPERATIVA

La Mecánica Operativa del convenio principal se modifica, ya que el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, financiara y sufragará directamente el pago de los gastos por derechos administrativos, bienes y servicios necesarios para la culminación del Estudio de Afianzamiento Hídrico en la cuenca del Río Pisco y será responsable de la contratación de los servicios establecidos en el Cuadro del numeral 1.2. de la Cláusula Segunda; para lo cual **LA AUTORIDAD** elaborara el requerimiento y otorgará su conformidad.

CLÁUSULA CUARTA: DE LA DURACIÓN Y VIGENCIA

Se prorroga la vigencia del Convenio suscrito por un periodo de sesenta días de suscrito la presente, pudiendo ser renovado de común acuerdo entre las partes, con el fin de optimizar sus términos y condiciones

CLÁUSULA QUINTA: DEL CONVENIO

Quedan subsistentes, todas las Cláusulas que no se opongan a lo establecido por al presente Adenda.

Ambas partes declaran estar conformes con el contenido de la presente, suscribiéndola en cuatro ejemplares igualmente válidos; lo que suscriben las partes en señal de conformidad en la ciudad de Ica a los días 18 del mes de febrero del 2011.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

Abog. Alonso Alberto Navarro Cabanillas
Presidente
Gobierno Regional de Ica

MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Ing. Carlos Javier Pagador Moya
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

Ing. LUIS PEREZ SANDOVAL
Director

Ing. Jorge Luis Montenegro
Director

Ing. EDDIE ROSAZZA ASIN
Secretario General

CPC. CESAR AUGUSTO VIGAZ SANCHEZ
Director

(011)